

213

	resado		4			
NIF/CI	<u>IF</u>	APELLIDOS Y NOMBRE O	RAZON SOCIAL			
DIREC	·CIÓN		MUNICIPIO Y PR	OVINCIA		
	CIOIN		WOTHER TO THE	OVINCIA		
TELÉFO	ONO	CORREO ELECTRÓNICO		CÓDIGO POSTAL		
Repr	resentante					
NIF/CI	<u>IF</u>	APELLIDOS Y NOMBRE O	RAZÓN SOCIAL			
DIREC	 CCIÓN	MUNICIPIO Y PROVINCIÁ				
TELÉFO	ONO	CORREO ELECTRÓNICO		CÓDIGO POSTAL		
Med	lio de notificación					
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA mediante comparecencia en la sede electrónica https://bargas.sedipualba.es . El teléfono móvil y/o el correo electrónico designado será el medio por el que recibirá los avisos de notificación CORREO POSTAL. Todas las notificaciones que se practiquen por correo se pondrán a su disposición en la sede electrónica del Ayuntamiento de Bargas para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria.						
	os de la actuación RENCIA CATASTRAL	DIRECCIÓN				
KEFEN	ENCIA CAIASTRAL	DIRECCION				
DESCF	RIPCIÓN DE LA OBRA A EJ	ECUTAR				
INICIO) y duración prevista	DE LAS OBRAS				
FECHA	A COMIENZO (dd/mm/aaaa):		FECHA FINALIZACIÓN (dd/mm/aaaa):	:		
PRESU	JPUESTO (SIN IVA)					
		€				
Doc	umentación a apo	rtar				
		DOCUMENTACIÓN QUE SE	E ACOMPAÑA A LA SOLICITUD:			
	Proyecto técnico firmado p	or técnico competente y visad	o (>10 Kw) o Memoria técnica (< 10Kw) que incluya:		
	x Memoria descriptiva, donde se incluya la ficha técnica de las placas solares a instalar. Deberá tenerse en cuenta y justificar que la instalación proyectada no emite deslumbramientos a edificaciones próximas.					
	x Descripción de lo x Potencia de insta	os materiales utilizados, dimens	siones, ubicación, soportes, etc.			



213

	 x Plano de situación de la finca. x Plano de planta señalando la ubicación y dimensiones de la instalación. x Presupuesto detallado de instalación. x Estudio Básico de Seguridad y Salud o Memoria Valorada. 				
	Oficio de Dirección Facultativa, para proyectos técnicos (>10 Kw)				
	Declaración de que no se producen residuos de construcción o demolición.				
	Justificante de la liquidación de los tributos y demás ingresos de derecho público que correspondan.				
DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA:					
	En caso de generar RESIDUOS: Estudio Simplificado o Plan de Gestión de los residuos de construcción y demolición que se prevea generar, indicando: x Tipo de residuos. x Volumen (M3). x Destino de los mismos.				
Decla	aración				

LA PERSONA FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD LO SIGUIENTE:

- Que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento del derecho declarado para su ejercicio.
- Que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida.
- Que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Asimismo, CONOCE que, de conformidad con el art. 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Fecha y firma

В	Bargas, a	de	de 20
	Firma solicit	tante o representante	



213

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

El solicitante manifiesta expresamente su oposición a que la administración actuante pueda consultar o recabar datos y documentos de cualquier Administración, en cuyo caso deberá aportar con la solicitud la documentación acreditativa correspondiente (art. 28.2 Ley 39/2015. Redactado por la disposición final 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.)		
El interesado acepta ser notificado de forma electrónica, como mecanismo de notificación predeterminado, utilizando para ello la dirección de correo electrónico y teléfono móvil indicados.		
El solicitante conoce que sus datos personales solamente serán utilizados para gestionar su solicitud, facilitar al interesado la cumplimentación de futuras instancias y recibir comunicaciones en expedientes en los que pudiera resultar afectado. Dichos datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal. Manifestando su consentimiento en los términos del artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos al que ha tenido acceso artículo 6.1.a) del RGPD. Diario oficial UE 4/5/2016.		
Igualmente manifiesta conocer sus derechos a solicitar el acceso a sus datos personales, a solicitar su rectificación o supresión, a solicitar la limitación de su tratamiento, a oponerse al tratamiento y el derecho a la portabilidad de los datos.		

Todo ello mediante la correspondiente instancia dirigida a:

ORGANISMO: AUDIDAT 3.0, S.L.U - Dña. Cristina Sabrido Alonso

SEDE ELECTRÓNICA: https://bargas.sedipualba.es/
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS: dpd.audidat@asmec.es

DIRECCIÓN POSTAL: Plaza de la Constitución nº 1 - 45593 Bargas (Toledo)

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL TRÁMITE

■ DESCRIPCIÓN:

Esta Declaración tiene por objeto legitimar la instalación de placas fotovoltaicas en una construcción existente. La declaración responsable habilita al interesado para el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación en el registro del ayuntamiento correspondiente, sin perjuicio de las funciones municipales de comprobación, control e inspección.

En ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actuaciones amparadas en una declaración responsable cuando sean contrarias o disconformes con la legalidad urbanística aplicable.

Las modificaciones de los actos legitimados por declaración responsable urbanística requerirán la presentación en el ayuntamiento de una declaración complementaria.

NORMATIVA APLICABLE:

- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.
- Decreto 34/2011, de 26/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.
- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores.



213

- Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.
- Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha.
- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Bargas.
- DESTINATARIOS: Personas físicas, personas jurídicas.
- MODO DE INICIO: PRESENCIAL O TELEMÁTICAMENTE.
- PLAZO DE PRESENTACIÓN Y PROCEDIMIENTO: la solicitud deberá efectuarse, al menos, con quince días hábiles de antelación respecto de la fecha en la que se pretenda dar inicio a la realización de la instalación. Transcurrido el plazo de quince días el promotor podrá ejecutarla.

Dentro de los veinte días hábiles siguientes a la presentación de la declaración responsable el Ayuntamiento podrá:

- a) Dictar resolución denegando la posibilidad de realizar la actuación objeto de la comunicación formulada, en el caso de concurrir cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - 1. Que la actuación cuya ejecución se pretenda esté sujeta al régimen de licencias o autorizaciones especiales, de conformidad con la normativa de ordenación territorial y urbanística o sectorial que le resulte de aplicación, en cuyo caso, se indicará a la persona interesada la necesidad de solicitar la licencia o autorización de que se trate en los términos previstos en dichas normas.
 - 2. Que la actuación pretendida resulte contraria a la ordenación territorial y urbanística.
 - b) Ordenar, justificadamente, la suspensión cautelar de la ejecución del acto en cuestión.

El transcurso del plazo indicado en los supuestos anteriores sin que se dicte por el Municipio la resolución a la que se refiere este documento informativo no supondrá en ningún caso la convalidación de la actuación de que se trate ni, en su caso, la renuncia por parte de aquél a la posibilidad de ejercitar frente a ella la reacción que en Derecho proceda.

- VIGENCIA: Hasta agotar la vía administrativa.
- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: BONIFICACIONES
 - ✓ BONIFICACIONES EN EL I.B.I.

Las bonificaciones previstas en la ordenanza fiscal referidas a las instalaciones de placas solares precisan <u>solicitud</u> <u>independiente</u> a la presentación de la presente declaración responsable (MOD. 730).

▼ BONIFICACIONES EN EL I.C.I.O.

Las bonificaciones previstas en la ordenanza fiscal referidas a las instalaciones de placas solares precisan <u>solicitud independiente</u> a la presentación de la presente declaración responsable (MOD. 790).

Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Bargas